

ADMINISTRACIÓN ELECTORAL**Junta Electoral de Zona
Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba)**

Núm. 6.209/2015

Doña Ana Margarita Villegas Novella, Letrada de la Administración de la Justicia de la Junta Electoral de Zona de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), Certifico:

Que en el acta de constitución de la Junta Electoral de Zona de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), aparece lo siguiente:

"Acta. En Peñarroya-Pueblonuevo a treinta de octubre de dos mil quince.

Se constituye la Junta Electoral del Zona, conforme al Real Decreto 977/2015 de 26 de octubre (BOE 27 de octubre de 2015) y artículo 42.1 de la LOREG, y en virtud de la comunicación recibida del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, la componen los Vocales Judiciales doña Elena Sanz Collado, Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción número 1 de Peñarroya-Pueblonuevo; doña Rocío Damas Molina, Juez de 1ª Instancia e Instrucción número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo; Don Rafael Ventura Ortiz, Juez de Paz de Fuente Obejuna y como Secretaria doña

Ana Margarita Villegas Novella Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia e instrucción número 1 y del Decano de Peñarroya-Pueblonuevo.

Se procede a la elección de Presidente, quedando constituida de la siguiente forma:

Presidente: Doña Elena Sanz Collado, Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción número 1 de Peñarroya-Pueblonuevo.

Vocal: Doña Rocío Damas Molina, Juez de 1ª Instancia e Instrucción número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo.

Vocal: Don Rafael Ventura Ortiz, Juez de Paz de Fuente Obejuna.

Secretaria: Doña Ana Margarita Villegas Novella Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia e instrucción número 1 y del Decano de Peñarroya-Pueblonuevo.

Extendida la presente se acuerda expedir testimonio para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y copia de la presente a la Junta Electoral Provincial, la firman los asistentes, de todo lo cual como Secretario certifico". Siguen Firmas ilegibles

Y para que conste y a efectos de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido y firmo la presente en Peñarroya-Pueblonuevo, a 30 de octubre de 2015. La Secretaria, firma ilegible.